

# Resultado de la licitación para la conversión de BONCER 2020 en el marco del Decreto 193/2020

El Ministerio de Economía informa que se recibieron 164 órdenes para la conversión de un total de VNO \$ 98.328 millones de BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,25% VTO. 2020 (BONCER 2020 - TC20), que fue adjudicado en su totalidad.

Publicado el martes 14 de abril de 2020

Los Nuevos Instrumentos a entregar, de acuerdo a las condiciones de la colocación, totalizan **VNO \$314.069** millones y se detallan a continuación:

<i>Nuevos Instrumentos a entregar</i>	<i>Totales de VNO adjudicados</i>	<i>Nuevos VNO en circulación</i>
LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO vto. 1 de julio de 2020 (S01L0)	<b>33.002</b>	<b>42.502</b>
LETRAS DEL TESORO AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO vto.4 de diciembre de 2020 (X04D0)	<b>62.196</b>	<b>94.507</b>
BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,10% vto.17 de abril ;2021 (nuevo)	<b>125.330</b>	<b>125.330</b>
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,20% vto 18 de marzo de 2022 (TX22)	<b>93.541</b>	<b>219.919</b>

Se recuerda que, para la liquidación de la operación, los participantes deberán, desde el cierre de la licitación hasta las 16 hs del día jueves 16 de abril de 2020, transferir EN UNA ÚNICA OPERACIÓN el total del Valor Nominal Original de BONCER 2020 ofertado desde sus cuentas en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad. Si algún participante tuviera el BONCER 2020 depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

En caso de incumplimiento en la entrega de BONCER 2020, la liquidación se realizará el viernes 17 de abril de 2020 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA.

Con fecha 17 de abril de 2020, la CRYL depositará los Nuevos Instrumentos en las cuentas de cada participante en esa entidad.